



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 398-2014-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 01 de octubre del 2014.

VISTA:

La solicitud de licencia con goce de haber presentada por el magistrado, **HAROLD VLADIMIR ORTIZ CARRASCO**, Juez Titular del Juzgado Mixto-Unipersonal de la provincia de San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo;

Que, con la solicitud de vista, el magistrado, **Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez Titular del Juzgado Mixto Unipersonal de la Provincia de San Ignacio; quien solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber por los días 03 al 06 de octubre del presente año, por motivo de que tiene que trasladarse hasta esta ciudad a sufragar en las elecciones Municipales y Regionales a llevarse a cabo el día domingo 05 de octubre del 2014, conforme a lo establecido en el D.S. N° 009-2014-TR, por lo que requiere viajar hasta esta ciudad.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto por el doctor Ortiz Carrasco, es necesario señalar que efectivamente el Decreto Supremo N° 009-2014-TR, publicado en el diario Oficial El Peruano, establece en su artículo tercero las facilidades para ejercer el derecho a voto, indicando que **los trabajadores del sector público y privado que presten servicios en ámbitos geográficos distintos a su lugar de votación, que ejerzan su derecho al voto en la elecciones Regionales y Municipales 2014, siempre que acrediten haber ejercido su derecho, no laborarán los días viernes 3 al lunes 6 de octubre del presente año, por lo que los titulares de las entidades adoptarán las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de Interés general, disponiendo además la forma para la recuperación de los días dejados de laborar.**

Que, atendiendo a los fundamentos señalados precedentemente por el magistrado recurrente y siendo que le es necesario trasladarse hasta esta ciudad a fin de sufragar para las elecciones Regionales y Municipales, lo que resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y corresponde conceder la licencia respectiva y designar al magistrado que se hará cargo del despacho del Juzgado Mixto-Unipersonal de la provincia de San Ignacio.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER *licencia con goce de haber, por motivo Excepcional*, al doctor **HAROLD VLADIMIR ORTIZ CARRASCO**, Juez Titular del Juzgado Mixto-Unipersonal de la provincia de San Ignacio, los días viernes 03 al día lunes 06 de octubre del 2014, con motivo de ejercer el derecho a voto en esta ciudad, debiendo recuperar los días no laborados, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.*

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER al doctor **ENRIQUE FABIAN GARCIA QUEVEDO**, Secretario Judicial, para que asuma el despacho del Juzgado Mixto-Unipersonal de la provincia de San Ignacio, los días viernes 03 y lunes 06 de octubre del 2014, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de personal de esta sede judicial, *notifíquese a los magistrados vía correo electrónico y fax* Harold Fabián García Quevedo y secretario Enrique Fabián García Quevedo, así como al administrador de la sede judicial de Jaén Luis Urcia Leyva, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED